

# COMERCIO DEL PLATA



Este Diario es propiedad de la Imprenta del Comercio del Plata: le dirige D. Florencio Varela su principal redactor. La suscripción es de 3 pesos por mes, pagaderos por adelantado. Se reciben avisos en la oficina hasta las 4 de la tarde del día anterior, que se insertarán gratis para los suscriptores, los que no pasen de ocho líneas, y se pagará por cada línea un medio peso. Precio de los números sueltos, seis centavos.

## EXTERIOR.

### America.

#### BRASIL.

Respuesta del Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio á la nota del General Guido, de 17 de Agosto, en que pidió este sus pasaportes.

(Continuacion.)

Dice que las órdenes del Gobierno Imperial fueron *insuasorias é inútiles*, y como no expedidas, por que Paz siguió para el Rio Grande en el mismo vapor de guerra; y que, no atreviéndose á suponer que en esto hubiese influencia de autoridad suprema, volvió á reclamar por nota de 31 de Octubre medidas vigorosas, reuniendo documentos que revelaban un vasto sistema de conspiración, ramificado en el Rio Grande; y expuso francamente las serias complicaciones á que este estado de cosas podía traer á la Confederación y al Brasil, pues que era inevitable para el Gobierno Imperial el adoptar otros medios de hacerse respetar por sus delegados, ó asumir la responsabilidad de una política hostil á la República.

Se muestra maravillado de que á los 45 días de aquella nota y á los doce meses y medio de la reclamación, á cerca de la conducta del ex-ministro brasileño en el Rio de la Plata, el ministro imperial juzgase propio comprender ambos puntos en una misma contestación datada en 14 de Diciembre, coavidoando á la Legación Argentina para la negociación del tratado definitivo de paz, precediendo la realización de condiciones, que dice el Sr. Guido, no estaba autorizado para admitir, ni para negar. Emite el juicio que hace de la nota del Gabinete imperial, diciendo que, la supone un arbitrio calculado para poner en conflicto la mas estrecha fé en la recitad del Gobierno brasileño, antes que para satisfacer las reclamaciones de la República. Establece el Sr. Guido que tuvo que ocuparse en combatir la negligencia del Gabinete de S. M. I. en las cuestiones cuya indecision prolongaba la guerra del Rio de la Plata, y agotó todos los recursos de la Legación para que su gobierno se penetrase de la sinceridad del gabinete del Brasil.

Que firme en el ampeño de fortalecer la amistad entre ambas naciones, no omitió diligencias desde Diciembre último, hasta Febrero de este año, para demostrar al ministerio la inconveniencia, la injusticia y la inopportuna de una política que, sin apretar al Brasil, ofendia á las Repúblicas del Rio de la Plata, que privaba el Gobierno imperial de un importante prestigio exterior.

Dice que, el ministerio debe tener presente que el Sr. Guido desistió de pedir su pasaporte en Noviembre último, como se lo ordenó su Gobierno, llevado de promesas de que sus exigencias serian atendidas: se muestra admirado de que seis meses despues del viaje de Paz, se afectase ignorarlo.

Dice que no es permitido á la Legación Argentina atribuir á los Consejeros de la Corona completa ignorancia de los deberes internacionales, pues que la infracción de estos salta de cada hecho; y que el ministerio sabia, con los mas célebres publicistas, que há violacion de neutralidad "tomando ó dejando, de tomar armas, viveres y municiones de guerra; armando, ó permitiendo hacer armamento, enojamiento ó reunión de tropas; pasando, ó dejando, de pasar, tropas armadas por el territorio neutral"; que, amparado de estas y de otras doctrinas internacionales, levantó la voz para mostrar la *urgencia irremediable* de dar consistencia en todos los puntos del imperio á la noble voluntad del sobetano, en represión del abuso del territorio neutral: menciona nuevamente su nota de 7 de Octubre, destinada á hacer conocer la política del Gobierno de Buenos Aires con los rebeldes del Rio Grande, y contrastar las cabalas de los que disponian con el el Gobierno Imperial; y supone no haber sido debidamente apreciada porque solo fué contestada en Julio último.

Dice que igual suerte corrió su nota del 10 del mismo Octubre, la que hacia resaltar el contraste de la política ministerial del Brasil con la conducta del ejército confederado. Reproduce sus argumentos contra la respuesta dada á los rebeldes por el Sr. Conde de Caxias que *fuesen á alguno de los Estados vecinos á esperar la vuelta del comisionado que mandaron á esta corte, calificándola de violacion de los principios del derecho de gentes, y acto irreflexivo que pudiera arrastrar peligrosas consecuencias.*

Agrega que su Gobierno repelió siempre las proposiciones de los rebeldes del Rio Grande.

Recepitula tambien su nota de 4 de Diciembre, en que pidió que se le prohibiera al general en jefe del ejército Imperial proponer ó aceptar estipulación alguna por la cual se permitiese á los enemigos de la causa imperial el trasladarse sin dificultad á la República del Uruguay, á menos que esta condición

no fuese previamente concertada entre el delegado de S. M. y la autoridad legal de aquel Estado: recapitula otra nota del mismo día 4, á Estivao y á Melchor Pacheco y Obes, de 13 de Febrero, avisando la existencia pública en Santa Catalina, de una comision para abastecer la plaza sitiada de Montevideo, y la llegada á Rio Grande del ingles Plantagenet, y su misión de comprar armas para llevarlas á la Provincia de Corrientes, y la de 2 de Marzo declarando que el argentino Deza habia venido de Chile con intencion de pasar á aquella provincia: á ayudar al general Paz contra la Confederación.

El abajo firmado no puede dejar de hacer sentir al Sr. Guido, ante todo, la sorpresa con que leyó las insuasorias expresiones con que el Sr. Guido se creyó autorizado para censurar la política del gobierno Imperial.

El abajo firmado repele con toda su fuerza semejantes expresiones, y aguardando el juicio justo é imparcial de la inteligencia pública del Brasil, confia que él será favorable á un gobierno que, conociendo su propia fuerza, no ha dejado aun en cesacion alguna de atender en la debida oportunidad á los consejos de la prudencia y á los intereses de la civilización, con preferencia á las otras consideraciones que pudiesen comprometerlos. Una política moderada por tales principios en cuanto tiende á consolidar la fuerza del Brasil en el interior, no podrá dejar de aumentar su prestigio exterior.

Esta política ha consistido en una estricta neutralidad, aunque no ha podido el gobierno Imperial negarse al sentimiento doloroso que le causa la continuacion de una guerra tan prolongada como devastadora entre dos repúblicas vecinas.

Sin que el abajo firmado ponga en duda la asercion del Sr. Guido, de haber desistido de pedir su pasaporte en Noviembre del año proximo pasado, á consecuencia de serias promesas que le hiciera el antecesor del abajo firmado, es de su deber el declarar que en este ministerio nada consta á tal respecto.

El abajo firmado, como está cierto de que su antecesor veia con igual sentimiento al que ahora experimenta el abajo firmado, retirarse el Sr. Guido de esta Corte, tambien creyó que ese sentimiento no podrá dispensarlo de la obligacion de mandar expedir el pasaporte, ni influir en el gobierno Imperial para resolver la concesion de exigencias que no fuesen justas.

Hechas estas observaciones, el abajo firmado recuerda al Sr. Guido lo que ya expuso en su nota de 7 de Junio á cerca del general Paz.

Es un hecho constante y oficialmente demostrado, que el gobierno Imperial negó pasaporte al general Paz, no obstante verificarse que este general estaba munido de una credencial que lo acreditaba como Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno del Paraguay.

Habiendo conseguido este general eludir la vigilancia de las autoridades de esta Corte, de la cual salió con un pasaporte que no le pertenecia, habiéndose evadido de Santa Catalina, donde fué detenido, para la Provincia de Rio Grande, y no habiendo encontrado los buques que, en opinion del Sr. Guido, podria encontrar, el gobierno Imperial mandó proceder á las indagaciones necesarias para hacer efectiva la responsabilidad de las autoridades que pudiesen, á sabiendas, haber concurrido á su evasion.

No obstante, los esclarecimientos que ya existian en este ministerio con respecto á esa evasion, mandó el abajo firmado proceder á nuevas averiguaciones que visieron á confirmar los anteriores.

Por un oficio del Presidente de la provincia de Santa Catalina, datado el 16 de Agosto de este año, consta que el Gobierno imperial ordenó en avisos reservados de 8 y 15 de Julio de 1844, que si el Jeneral Paz y otros individuos del ejército de Montevideo apareciesen en la Provincia, no se les diese pasaporte ni se les consintiese estar en la Provincia, ni dirigirse para el San Pedro de Rio Grande, permitiéndoles sin embargo, el venir por esta Corte.

Consta, á demás, del mismo oficio, que habiendo el Jeneral Paz sido descuberto ó desembarcado del vapor *Todos Santos*, perteneciente á una compañía particular, el Presidente, en oficio de 3 de Setiembre, participó este hecho al gobierno imperial, el cual en oficio reservado de 30 de aquel mes, respondió al Presidente: que, aprobando lo que habia hecho, lo autorizaba para permitir al Jeneral Paz el que viniese á Rio de Janeiro ó á las provincias al N. de esta corte.

Consta á más del mismo oficio que el Presidente hacia vijilar á aquel Jeneral con el mayor cuidado por medio del jefe de Policía de la Provincia; y mas, no estando preso el Jeneral Paz, ni pudiendo serlo, sucedió que, habiendo el jefe de Policía salido de la capital de la Provincia en servicio de su cargo, el Jeneral Paz desapareció.

Consta, en fin, por el mismo oficio, que hubo personas que vieron al Jeneral Paz despues de la salida del vapor de guerra *Thetis*, y hai motivo para creer que las noticias de que habia salido en aquel vapor fueron esparcidas para no hacer diligencias

para buscarlo, y para proporcionarle así la evasion en algun buque extranjero, como era fácil, segun las circunstancias favorables que ofrecen la costa, bahías y ensenada de la Provincia. Estos informes del Presidente de la provincia de Santa Catalina manifiestan el empeño del Gobierno en la indagacion de este hecho. El gobierno imperial proseguirá en las indispensables averiguaciones. Una diligencia tan completada y difícil no puede ser terminada con brevedad: mas el gobierno imperial no está autorizado para separarse de los medios que las leyes del país han establecido para el conocimiento de los hechos criminales que se cometen; y la voluntad no puede sustituir al precepto de la lei.

El Jeneral Paz habia salido de la plaza de Montevideo á bordo de un buque perteneciente á la marina de guerra brasilera. En este hecho no hubo violacion de los principios de la neutralidad ni de la orden del gobierno imperial, datada á 8 de Julio de 1844, comunicada al Sr. Guido.

No hay violacion de neutralidad en dar el asilo neutral á un emigrado que lo busca en su territorio.

Los buques, ya sean de guerra ya mercantes, son considerados territorio de las naciones á que pertenecen; y el asilo debe ser igualmente respetado tanto en los buques de guerra como en los mercantes.

No hubo violacion de la orden de 8 de Julio, por que el contesto de esa orden á mas prohibe el que el general Paz y los otros individuos en iguales circunstancias puedan pasar á la provincia del Rio Grande, pero no el que puedan venir á Rio Janeiro.

A mas de esto, el tenor de aquella orden, aun cuando sus disposiciones fuesen mas amplias, no podia haberse aplicadas en Montevideo, cuando el general Paz se embarcó á principios del mismo mes de Julio.

El abajo firmado ve con sorpresa al Sr. Guido comprender en el catálogo de las acusaciones que hace al Brasil por infracciones de neutralidad el haber conatado las autoridades de Santa Catalina que los emigrados residentes allí abriesen entre si una subscripcion de viveres para mandarlos á los sitiados en Montevideo.

Del oficio al presidente de la provincia de Santa Catalina, datado el 16 de Agosto de este año, resulta que esta subscripcion se redujo á *doscientas ochenta y nueve alcuarjes de mandioca, cuatro sacos de arroz, dos sacos de yuca, y una medida que los emigrados resistieron para distribuirse en Montevideo á familias indigentes.*

Acepto ignora el Sr. Guido que, ó excepción de carnes, ganado en pie y aves, no estaba prohibida la entrada de otros géneros, los cuales eran conducidos allá por buques de todas naciones?

Es pues evidente que, siendo permitida la entrada de estos objetos en el puerto de Montevideo, no podia haber derecho para indagar de donde procedian ó como eran allí transportados.

En cuanto al inglés Plantagenet, á los argentinos Lopez Desá y otros, que no estaban comprendidos en la orden de 8 de Julio de 1844, el gobierno Imperial no podia con respecto á ellos tomar otras medidas, que no fuesen el impedir—que ellos abusasen del territorio neutral para hostilizar á uno de los beligerantes en beneficio de otro.

El gobierno Imperial llenó esta obligacion con incesante sollicitud.

Que otras medidas podia en verdad el gobierno Imperial adoptar contra ellos segun los principios del derecho de gentes?

Y por eso, que el abajo firmado, en su nota de 17 de Julio, declaró al Sr. Guido que el gobierno Imperial no podia reconocer en la Confederación Argentina derecho alguno para exigir—del gobierno Imperial, sin estipulaciones especiales, una retencion de individuos que, hallándose en el territorio brasileiro bajo la salvaguardia de la fé publica, quisiesen salir inofensivamente del mismo territorio; solo por el motivo de no convenir su salida á los intereses de la Confederación.

Plantagenet, Lopez, Desá y otros, no fueron obligados á emigrar al territorio del Imperio acudidos por fuerzas enemigas; no entraron armados en el territorio del Imperio; no consta al gobierno Imperial que mientras que en él estuvieren ofendiesen las leyes del país ó comprometiesen con actos su política; y salieron en fin inofensivamente, esto es, sin séquito, sin armas, sin municiones. Que accion podia pues, tener—contra ellos el gobierno Imperial? Todas las veces que el gobierno Imperial ha juzgado que conviene á su propia seguridad ó á los principios de su política la salida de algun emigrado fuera de cualquier lugar, así lo ha ordenado.

Deviendo con tales principios, acaba de mandarse salir fuera de la Provincia del Rio Grande, donde se hallaba, el coronel Pacheco y Obes, como lo participó en oficio de 31 del mes proximo pasado el Sr. Conde de Caxias, Presidente de aquella Provincia.

Ninguno ignora que há violacion de neutralidad, tomando ó dejando tomar armas, viveres y municiones de guerra, armando ó permitiendo hacer at-

mamiento ó reunión de tropas, pasando ó dejando pasar tropas armadas por el territorio neutral.

Pero todos estos principios se refieren á grupos, y no á un individuo, en los términos en que el Sr. Guido ha querido ampliarlos con toda la fuerza de un derecho incontestable, exigiendo hasta la responsabilidad de las autoridades locales por actos estraños del derecho internacional.

No pudiendo el Sr. Guido negar estos hechos que constan en sus notas, procura escusarse con declarar que nunca pidió la prision de individuo alguno inofensivo á la Confederación Argentina, y solo ha reclamado "contra la libertad permitida por mas de tres años á los conspiradores, estacionados en la frontera del Rio Grande, y á los que del territorio del Brasil promovian la guerra contra la República y sus aliados."

De esta declaracion podria inferirse que el Sr. Guido abriga la pretension de calificar los enemigos ofensivos á la Confederación, y que una vez calificados como tales, deberia el gobierno imperial atender á sus reclamaciones "contra la libertad de esos individuos. Mas el gobierno imperial piensa muy diferentemente, y entiende que son los actos practicados por esos individuos en el territorio neutral contra los principios de neutralidad lo que puede sujetarlos á medidas coercitivas por parte del gobierno imperial. El Sr. Guido no podrá hacer ver que el gobierno imperial tolerase paciente que los emigrados violaran en cualquiera forma los deberes de la neutralidad que el gobierno imperial se habia impuesto.

En vista de lo que queda expuesto, no es posible que el Sr. Guido deje de admitir como establecido y demostrado, que, en ausencia de estipulaciones especiales que obligasen al gobierno imperial á una vijilancia mas activa, y mas displiciosa por consiguiente, el gobierno imperial ha hecho todo cuanto de él exijan los principios de la neutralidad y las máximas de la justicia.

Tan exacto es esto que el Sr. Guido no puede desconocer que los artículos 8 y 9 del tratado de 24 de Marzo de 1843, tenia por objeto el definir la manera con que el gobierno imperial y el de la Confederación Argentina debian proceder con los jefes rebeldes de uno y otro Estado, y con los otros que no fuesen jefes, y designar los casos en que debia tener lugar una residencia forzosa.

Este tratado es una prueba exuberante de la buena fé y lealtad del gobierno imperial, asi como manifiesta que solo por tratados pueden contraerse ciertas obligaciones, por cuyo desempeño, en falta de ellos, pretende el Sr. Guido hacer responsable al gobierno imperial. El tratado de que se hace mencion no fué ratificado por el gobierno de la Confederación Argentina.

Sorprende pues al abajo firmado que el Sr. Guido estrañe que el antecesor del infrascripto, respondiendo en 14 de Diciembre de 1844, á las notas del Sr. Guido de 10 y 31 de Octubre, invistiese á la legación argentina á la celebracion del tratado definitivo de paz, á que se refiere la Convencion preliminar de 27 de Agosto de 1838.

Era por cierto en este tratado que debian resolverse de una manera justa, razonable y reciproca, todas ó casi todas las cuestiones que el Sr. Guido suscitaba á cada paso á presencia del gobierno imperial. Si embargo, el gobierno imperial no dejaba de prestarse, con loables sentimientos de benevolencia, á todas las reclamaciones que le eran dirigidas, como el abajo firmado lo ha hecho ver.

El abajo firmado no concluirá sin traer aun á la memoria del Sr. Guido, en apoyo de esta opinion, un hecho, á mas de otros, acontecido en el año de 1837 á 1838 entre la legacion del Brasil en Buenos Aires y el gobierno de la Confederación Argentina. Este hecho sirve para mostrar como el gobierno de la Confederación Argentina pensaba con mayor vigor sobre el asunto en cuestion.

Durante la rebelion de la provincia del Rio Grande del Sud, apareció en Buenos Aires, en el año de 1837 Francisco Modesto Franco, súbdito brasileiro, que era uno de los jefes del movimiento de la Provincia, en que habia tomado una parte muy activa, y que se dirigia á Buenos Aires con el fin de hacer armar corsarios con el pabellon de los rebeldes y enviarles armamento y municiones de guerra.

(Continuará.)

#### AGITACION DE LA POBLACION NEGRA EN BAHIA.

Bahia, 4 de diciembre.—Ayer 4 la poblacion de esta grande ciudad estuvo en continuo sobresalto; patrullas y piquetes del primer batallon de artilleria, recién llegado de la corte, anduvieron por las calles conduciendo á las prisiones públicas á algunos africanos iniciados de ser los autores de la insurreccion de que tanto se habla. Por desgracia, semejantes medidas no producen el efecto deseado. En las circunstancias en que nos vemos, cuando el digno señor jefe de policia, persona de criterio y consideracion, dice por un edicto que los ciudadanos

deben defender sus casas a todo trance, no son pesquisas generales y hechos á la mitad del día, lo que pueda labor abaratar cualquier plan siniestro que acusó pudiere haber; una pesquisá general y á horas oportunas, la ostentación de la fuerza pública, es esto lo que parece más conducente para acabar con el terror (tal vez pánico) que se ha apoderado de gran número de habitantes de esta ciudad.

Medidas policíacas, á nuestro entender, aquí que recarga sobre nosotros la enemistad de éste ó de aquel (que en primer lugar y sobre todas las cosas está nuestra conciencia y el deber de escritor público) son las siguientes: la deportación de los africanos libertos (barbaría es cierto, pero autorizada, exigida por la dura ley de la necesidad) una ley provincial, desusada y muerta como casi todas nuestras leyes, así lo ordena absoluta y terminantemente; prohibición de andar por las calles esclavos, con licencia de sus amos ó sin ella, despues de las nueve de la noche y antes de las siete de la mañana (notese que las horas más peligrosas son las de la madrugada); dos ó más batallones de la guardia nacional permanentemente armados en los cuarteles; en fin el que permanezca en la ciudad hasta que se desvanezcan todos los recelos el batallón de Peribérica, que dicen que debe seguir marchando para Pernambuco, á pesar de lo que se dice, se vó ó se oye.

Hablamos con claridad; tremenda responsabilidad pesa sobre la policía; trátese de la vida y de la seguridad de los ciudadanos..... en Bahía, mil veces loado sea quien así lo quiere, no existe fuerza de línea disponible..... Cuidado, señores míos,.... trátese de saber á quien pertenecerá la Bahía, si á América ó á Africa. No nos dejemos llevar de terrores pánicos; con todo á menos que todo eso que vemos, no sea una farsa indigna, la exigencia pública, la paz y la tranquilidad de Bahía exigen serias providencias.

(Correio Mercantil.)

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

Todos los tenedores de libranzas hechas por las rentas de Alcañes, que no han sido adoptados por la Comisión Directiva, se presentarán con dichos documentos en el Ministerio de Hacienda, el Martes 30 del corriente á las doce de la mañana.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Habiendo recibido desde Superior para recibir la publicación de las disposiciones que rigen que tocan á la dotación blanca y de toda otra ofensiva que se leve indebidamente; el Geff Político y de Policía manda publicar por tres días los siguientes artículos del Reglamento de 25 de Enero de 1827. Art. 40. Queda prohibido absolutamente el cargar cuchillo, pistola, daga, y toda arma, etc.

- 40. No son comprendidos en el artículo anterior los carabos, cerros, caracillos, y toda persona que por ejercicio reclama esta clase de armas durante su trabajo, bajo la inteligencia que los carabos y caracillos delecten dentro de sus casas.
41. La persona que se encuentra con alguna de dichas armas, además de la pérdida de la que lleva, será destinado al servicio militar por el término de un año.
42. Por solo el acto de sacar cualquier arma en la pena de dos años de servicio militar en los reclusivos de línea.
43. Será destinado al servicio de las armas en dicho reclusivo, por el término de tres años, la persona que hiciere alguna leve ofensa con alguna de dichas armas.
44. Toda persona que en peles haga uso de cualquier otra clase de arma ó instrumento, aunque sea palo, será destinado por seis meses á los trabajos públicos.
45. Será destinado por un año al servicio militar en los reclusivos de línea, la persona que sacare en peles un elemento con arma de fuego que entra al artículo anterior.
Los Comandantes y Donnas Agentes de Policía son responsables del cumplimiento de estas disposiciones.

Montevideo Diciembre 29 de 1845.

JUAN F. RODRIGUEZ.

CUERPO LEGISLATIVO.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

Montevideo, Diciembre 29 de 1845.

Orden del día.—La Cámara se reuna mañana á las 12 del día para considerar el asunto referido.

NUMEROS AVISOS DEL ESTADO MAYOR DE LA 1.ª DIVISION.

Lima, Diciembre 29 de 1845. (7 DE LA NOCHE.)

El Sr. Coronel Tajes, jefe de la Vanguardia de bol. da por te sin novedad.

SUCESOS DEL URUGUAY.

Carta del Sr. Mundell á un amigo suyo en esta Capital. Salto, Diciembre 14.

«Mi querido Señor:

He recibido su atenta carta del día 15 de Noviembre, en la que me acusa recibo de la mia de 29 de Octubre. Desde que la escribí he tenido diversas escaramuzas. Entónces tenia intencion de haber atacado á la fuerza que custodiaba á los prisioneros extranjeros, para lo que namé pedir al Coronel Garibaldi que pusiera dos buques en nuestra pronta para recibirlas; pero él habia marchado para el Salto, de modo que el clisique fué detenido 14 días, ántes que pudiese hallar á Garibaldi y traer su respuesta. Mi espías me avisaron que el Mayor Marcos Noira estaba en mi estancia con cien hombres, destruyendo y llevándose todo lo que podia. El 11 de Noviembre á las 4 de la tarde, avancé sobre él: el capitán vino á verme, y dejó al resto de sus oficiales y soldados que se defendieron como pudieron; despues de un sitio de 4 horas se rindieron á discrecion: el resultado fué, 12 del enemigo muertos; todo el resto prisioneros; entre ellos 3 oficiales, muchas armas y municiones, y como 200 caballos; la lanza y recado de Noira, que escripé en camisa y calzallones. Yo marché al día siguiente á la costa del Uruguay, á entregar los prisioneros á bordo de la escuadra, desde recibi órdenes de marchar al Salto, por

cuya cazon no pude intentar el rescate de mis compañeros. En mi marcha al Salto, tomé al Comandante Alcáñ con 15 soldados, 6 carretas y 16 familias del Comandante Viegara. Dejé la familia y carretas que se fueran donde quisiesen, y el 22 llegué al Salto. El Coronel Lavalleja habia abandonado el pueblo llevando consigo todas las familias y efectos que habian en él. Tapesti, como 6 leguas de aquí. El 24 el Coronel Garibaldi me manifestó que desearia rescatar las familias que perteneciesen al pueblo; y en esta tarde marchamos, yendo él á la cabeza de 100 soldados infantes y yo de 190 caballos; anduvimos toda la noche; mandamos espías adelante para descubrir la fuerza del enemigo: ellos nos siguieron, y se prepararon á recibirnos. Por la mañana nos encontramos con las guardias avanzadas que se retiraron al campo principal; é inmediatamente envié una partida á enterarlos con órdenes de retirarse, si el enemigo la seguia, para ver si lo sacábamos de su fuerte posición; porque nosotros éramos menos en número, teniendo el enemigo doscientos cuarenta infantes, y ciento cincuenta infantes. Luego que avanzamos á una distancia en que pudimos cargados con ventaja, caí sobre ellos con toda la caballería, y tuve la gran fortuna de derrotarlos arrojándolos en gran desorden sobre su infantería, que desargó sus armas y huyó, sin dar tiempo á que llegase la nuestra. El resultado fué, por nuestra parte, dos muertos y 7 heridos; del enemigo, como 40 muertos, 60 prisioneros, 600 caballos, 1 cañonazo de bronze, 3 carretas cargadas con útiles de guerra, todas las familias y efectos que habian sacado del Salto. Volvimos aquí en triunfo. El Coronel Baed llegó con unos 80 hombres el día 30.—El Jeneral Urquiza llegó el 7 con una fuerza de 2,500 cauallos, 700 infantes y 4 piezas de artillería; se acercó al pueblo, pero fué obligado á retirarse de nuevo por perder unos pocos hombres: ahora no ha puesto sitio, pero me parece que intenta pasar al Uruguay.

COMERCIO DEL PLATA.

MONTVIDEO, DICIEMBRE 30 DE 1845.

Tenemos que denunciar, ante la República y su Gobierno, uno de los mas culpables atentados contra los primeros derechos de la humanidad, contra las leyes del Estado y que pedir, en nombre de la justicia y del honor del país, la investigación y el castigo del delito, hasta donde alcance la jurisdiccion de los magistrados nacionales.

Aparecerán complicados en este feo negocio algunos marinos de la estacion imperial del Brasil, cuyos nombres ignoramos, por fortuna; y que esperamos habrán hallado en los tribunales de su propio país el castigo de que layan resultado merecedores.

Haec bastante tiempo que uno de nuestros amigos nos informó de que una Señora de la Capital se entendía con oficiales de la marina imperial, para embargar clandestinamente negras y negritos pequeños, libres por las leyes de la República, y llevarlos á vender al Brasil; no nos dijo los nombres de la Señora ni de sus cómplices; y como tampoco pudiese darnos pruebas evidentes de aquel vergonzoso tráfico, no quisimos hablar, sin conocimiento pleno, de un negocio de tan grave trascendencia.

Ahora, recibimos de uno de nuestros correspondales en el Janeiro la certidumbre de ese atentado. Los hechos, que constan allí por actuaciones judiciales, son como sigue:

El bergantin Pawana, de la marina imperial, llevó de aquí, en su último viaje, tres negras, libres en este país, para ser vendidas allí, como esclavas. No se nos dice como llegó esto á noticia del Sr. Moreira Castro, Cónsul General de la República; pero el hecho es que, inmediatamente que lo supo, ocurrió al Geff de Policía, y pidió el depósito de las negras, mientras se procedía á las competentes indagaciones. Pacificarónse, en efecto, en presencia del mismo Cónsul General; y de ellas resultó: que las tres negras son Orientales; que sus nombres son—Rosa, que fué criada de D. Francisco Rosa; Catalina de Da. Juana García Sicardi; y Maria Pinto, de un negro albán, que vive cerca de la Matriz; que fueron embarcadas aquí, por fuerza mayor, y tras dolasamente; que el Sr. Cónsul General del Imperio en Montevideo certifió que eran propiedad brasilera, y que habian sido introducidas de puertos del Brasil, en buques que designó.—El Sr. Moreira de Castro pidió que todo constase por actas escritas; é inmediatamente ordenó el magistrado que así se verificase. Al siguiente día, 11 del corriente, el Cónsul General elevó su reclamación en toda forma, exigiendo que aquellas víctimas de la codicia fuesen puestas á su disposicion, para ser restituidas á su país, y á su libertad; y el ministro de la Justicia lo hizo saber que le serian entregadas, sin demora ninguna, conforme lo solicitaba.

Tales son los hechos. Nuestro correspondal nos asegura, por conocimiento propio, y por haberlo dicho de boca del mismo Sr. Moreira Castro, que las autoridades todas á quienes este funcionario acurrió le preslaron el mas franco y eficaz apoyo. Honor á esas autoridades: ellas comprenden debidamente lo que la justicia y la humanidad exigen: ellas sienten toda la afrenta que se hace á la nacion brasilera, eligiéndola para mercado de victimas á quienes sordida é infamísimamente roba la libertad que recibieron de Dios y de las leyes. Honor tambien al Sr. Cónsul General, Moreira de Castro: su noble conducta ha vengado, á la vez, las leyes de los dos países; y, comprendiendo que su proteccion debe extenderse á todo Oriental que la necesite, no ha mirado la condicion de aquellas infelices; y ha sido tan solícito por ellas como lo habria sido por el mas encubridor ciudadano.

Suponemos que ese funcionario remitirá al Gobierno testimonio de lo actuado en el Janeiro; crec-

mos que el Ministerio debe pasarlo inmediatamente al Juzgado del Crimen; para que, por su mérito, y con la luz que darán las mismas negras, proceda á la averiguacion y castigo de los perpetradores de los crímenes vergonzosos. Así lo esperamos, y lo pediremos, desde que sepamos que se hallan aquí los antecedentes.

Entrando, y como expidió el Consulado Jeneral del Brasil los certificados que se presentaron en el Janeiro? Como recibió y condujo un buque de S. M. Imperial personas libres, sin pasaporte; y las introdujo como esclavas para venderlas en el Janeiro?

El personal conocimiento que tenemos del carácter á todos respectos honorable del Sr. Cónsul Jeneral del Imperio, nos hace rechazar anticipadamente, con todas nuestras fuerzas, toda idea de participacion voluntaria de su parte en el atentado que denunciamos. Suponemos que los preparadores del fraude lograron sorprender, con falsas apariencias, á aquel funcionario; y estamos ciertos de que no será él quien menos coopere, cuando el caso llegue á que la autoridad hale el hilo de esa trama. Sin embargo, nuestro deber de escritores públicos no nos permite disimular que, en nuestro sentir, no pueden expedirse certificados de que individuo ninguno es propiedad de súbdito brasilero: loí, ningún brasilero tiene esclavos en la República: los certificados podrán expresar que individuos, hoy libres, fueron propiedad brasilera; para el solo efecto de que los antiguos señores sean aduñados, en oportunidad, al pago de su valor. Pero, en la época de la salida del Pawana, no podia darse caso de que aquellas mujeres fuesen propiedad brasilera.

En cuanto al embargo clandestino y conduccion en aquel buque, no sabemos que disculpa habrá dado en el Janeiro su comandante: pero no comprendemos jamas que, sin su concurrencia voluntaria, ó sin la de alguno de sus oficiales, haya sido posible que se sacasen clandestinamente á su bordo tres mujeres libres, sin pasaportes, para ser introducidas como esclavas en el Janeiro. El hecho nos asombra—debíamos decir nos indigna—por que aparecen violadas á la vez, por un buque de guerra, las leyes de su propio país y las del país donde es admitido, bajo las garantías que el honor y el derecho público conocen, de que respetará los reglamentos de sus puertos y sus aduanas.

El Pawana, buque brasilero, sabía que la introduccion de esclavos en el Brasil es prohibida por las leyes del Imperio: uno de los servicios de la marina del Emperador es cejar el cumplimiento de esas leyes, impedir la vedada introduccion; y, sin embargo, un buque de esa misma marina introduce las negras á su bordo, y las introduce como esclavas!

El Pawana tiene obligacion de saber que en la República no hai esclavos: que no podia recibir á su bordo, clandestinamente y sin pasaporte, persona ninguna; muchísimo menos cuando la condicion y el sexo de las tres negras no podian dar ni el pretexto de que eran personas obligadas á substraerse á la autoridad por motivos policíacos. El embarco de esas mujeres en el Pawana es una violacion flagrante de todos los deberes del honor, de todas las leyes del país; es una mancha de negro color en la bandera imperial; es un hecho que justifica todo lo que el vulgo repite, hace mucho tiempo, á cerca de especulaciones parecidas á esta, en que se mezclan nombres de buques imperiales.

Dispuestos siempre á creer que todos los hombres tienen las mismas ideas del honor, el mismo amor á lo honesto y á lo justo, que nosotros tenemos; creemos firmemente que las autoridades diplomáticas y navales del Imperio, en esta capital, no esperarán á que el Gobierno les pida las esplicaciones que debe pedirles sobre el vergonzoso tráfico que aparece hecho en el Pawana; sino que se anticiparán á darlas, mostrando así su detestacion por un hecho, cuya ofensa sienten, si dudan, esos funcionarios, aun más que nosotros mismos.

Publicáramos muy gustosos cualquier vindicacion ó esclarecimiento que deseen hacer las personas que aparecen complicadas en este suceso, segun la relacion que nos transmite nuestro correspondal, de cuya exactitud estamos ciertos; bien entendido que no abrimos, por eso, la puerta á una polémica que el negocio no puede admitir; sino que deseamos únicamente ofrecer los medios de vindicarse á los que puedan desearlo.

Creemos que se leerá con interes la carta del Sr. Mundell, que publicamos en otra columna; y que muestra la parte que tuvo en el triunfo de Tapebí. La presencia del Sr. Mundell en las filas de los patriotas, y el sacrificio que ha hecho ya en los depredadores que obedecen á Oribe es una prueba bien elocuente de los frutos que produce ese insensato sistema de persecucion y de pillaje del comercio residente del Cerrito. Aquel hacendado extranjero era un hombre pacífico; su conducta arreglada, su nacionalidad, no bastaron á protegerle de persecuciones y violencias inmerecidas. Entónces se armó para protegerse y castigar á sus perseguidores. Un sistema de justicia y de razon habria evitado á Oribe un enemigo, que ya le ha dado más de una leccion.

Hemos leído una carta fecha en la Uruguayana el 28 del pasado. Entre otras cosas, ya sabidas aquí, anuncia, que días ántes habian salido transportes de Corrientes para conducir tropas del Paraguay. Dado luego cuenta de las resistencias organizadas en algunos puntos de las Provicias Argentinas; y concluye

acompañando la lista nominal de 65 cañones del Chaco, que sirven á las ordenes del comandante Salas.

Haec pocos meses que el descubrimiento de nuevas y abundantísimas minas de diamantes en el Brasil, atrajo á la explotacion de ellas buena parte de espahíes. Algunas casas adelantaron sumas crecidas á los propietarios de las minas, onletras sobre Inglaterra, garantidas con valores mucho mayores en los mismos diamantes. Parece que la abundancia de estos fué tal, que produjo una baja de por ciento en los precios del artículo en los mercados europeos. Muchos de aquellas letras han sido devueltas sin aceptación.

De la tabla de importaciones que hoy publicamos aparece: que la bandera que mas buques y navos veleadas representa, en las entradas de Noviembre, es la inglesa; que, sin embargo, los 14 buques ingleses solo 6 proceden de puertos de Inglaterra ó Irlanda; que el mayor número de entradas de Europa han sido de puertos españoles—(Barcelona y Cadix); y de las procedencias de América, el mayor número, con mucho, de puertos del Brasil, especialmente de Paranáguá. Esto se explica por la naturaleza de los consumos del día de hoy, que son muy principal y casi vividos de toda clase, leña y demás artículos del Brasil.

Hemos publicado ya varios artículos sobre los temores de una crisis monetaria en Francia, causada por el aumento que el Banco de Inglaterra hizo en el interés de los cupules; y ahora hallamos que un verdadero cambio de política, que empezó por Hamburgo de Inglaterra, se ha extendido á toda la Alemania; siguiendo el ejemplo del Banco de Londres, elevó el de Barceña el premio de sus descuentos, y los limitó mucho. No se descontaba á menos de 5 por 100 á las últimas fechas.

Verias personas nos han pedido que llamemos la atencion de la Policía sobre la incomodidad que resulta á los concurrentes al patio del teatro de que no se abra en los entre-entres la puerta lateral, que dá á la calle del 25 de Mayo. En efecto, es muy molesto dar vuelta todos los corredores para salir por la puerta principal, al paso que, teniendo cerrada la lateral, se priva á la sala de una parte de la ventilacion que mucho necesita. Siempre ha sido costumbre abrir esa puerta; y no parece que haya razon para hacerlo ahora; por que, en verdad, no queremos cercar el motivo de interés privado que nos han manifestado.—Creemos que la Policía, averiguando prudentemente lo que haya en eso, debe proveer de remedio. La comodidad del público es una de las primeras condiciones á que se atiende siempre en los teatros.

Hoi debe tener lugar una parada de las tropas de la primera division, en celebridad del día glorioso de Cagancha, segun lo vemos anunciado en la orden jeneral del 28, de que no tuvimos noticia hasta anoche, que la vimos publicada, cuando ya no era tiempo de pasarla á nuestros cuarteles.

Lo que anunciamos, como digno de precevarse, respecto del bergantin naufragio Currueta, sucedió ayer á las 6 de la tarde. El casco se desprendió de su fundador, por la fuerza de la marea; y una parte de él fué arrebatado por un rumbo que ignoramos; la cubierta toda, que se venia sobre la Arru-pilla, fué detenida por los esfuerzos de la Flota de la Capitania del puerto, cuya Oficina desplegó suma actividad y celo, á lo que se debe que no haya habido avería alguna.

En un diario francés se anuncia, con gran aparato y muchos ejemplos de curas maravillosas, el reciente descubrimiento de los efectos del guano, como específico contra la Elephantiasis, una de las dolencias mas repugnantes y horribles que afligen á la especie humana. Segun ese diario, debió el descubrimiento á la residencia casual de un individuo acometido de esa dolencia en una de las Islas del Pacifico, donde abunda aquella substancia, el cual se halló inesperadamente curado en mi breve tiempo. Los que deseen mas pormenores sobre este descubrimiento, pueden leer el Journal du Havre de 5 de Setiembre, ó el Journal du Comercio de 3 del corriente.

La sociedad popular de Berna, le dirijido una peticion al congreso, en la cual pide, primero, la Revision total de la Constitucion de 1831; segundo, el examen de la cuestion de los Jesuitas, y la cooperacion del congreso para la expulsion de esa orden peligrosa.

La Puerta Otomana, acaba de expirar un firmán, solicitado, mucho tiempo hace, por Sir Stafford Crastine, relativo á la construccion de una capilla protestante en Jerusalem.

PARTE COMERCIAL.

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns: EUROPA, AMERICA. Rows include London, Liverpool, Bahia, Havre, Genova, Barcelona, Cadix, Hamburgo, Avoyers, and dates.

ALMANAQUE.

Hoy 30 de Diciembre.—La translacion de Santiago S. Baltos. Salto el día 1.º de las 11 31 en. se pone á las 7 y 18 am. 8.º Día del Noévilium.

MOVIMIENTO MERCANTIL DE NUESTRO PUERTO.

El resumen de las introducciones de ultramar en el mes de Noviembre, que ocupa muy gran parte de este número, nos hace tocar, cada día mas vivamente, los defectos que en la practica tiene la ley de Aduña, tal como rige en la actualidad. A ellos dedicaremos algunos artículos. Hoy diremos solamente que el trabajo que presentamos debiera ser periódico y regular, pero que el método que se observa en la presentacion de los manifiestos, y otros inconvenientes que hemos de analizar, no permiten, por mas esfuerzos que hacemos, registrar estos tablas de comercio con la perfeccion que quisieramos, y á que creemos deben aspirar el Gobierno y los negociantes de buena fe.

Mañana publicaremos la importación y exportación de frutos del país en todo Octubre y Noviembre.

Despacho de Aduana.

Descarga para despacho.—Dia 29. A Jaime Cimilas, 13 cuarterones aceite, 1 damajuana, 1238 tablas de pino, 200 idem de caoba. C. Taylor y Ca. 446 fanegas sal. C. Schaffner, 90 tablas y tablonos de pino. Burrows, 17,000 rajas leña. E. Bajeros, 21 pipas vino tinto, 13 medias, 1 cuarterón, 29 barriles pimientón, 6 idem alpiste, 61 botijas aceite, 173 barriles aceitunas. Monjardín, 14 bolsos maíz. Celestino Carreras, 23 varas. Isabelle, 6 hijos, 60 barriles vino tinto, 1/2 idem blanco, 10 cajones vino tinto. J. Greenway, 314 tablas y tablonos. J. Vaño, 1 arroba semillas de sobolla. J. J. Kieck, y Ca. 290 piedras de vereda. C. Barber, 2 cajones, 1 fardo mercancías. Bunge, Hutz, y Ca. 2 cajones muestras. Francisco de la Sota, 15 barriles saco, 365 begias de grasa. Romaguera, 150 fanegas sal.

Descarga del Yabuche.—Dia 29. Por el patron del Chimayo, 200 cueros sacos. Por Duplois, 50 unidades chicos. Por Carbon, 4 caradas leña. Por F. La Sota, 1 carada leña, 103 1/2 arrobas grasa. Por Compé, 4 caradas leña. Por Saportí, 18 idem idem. Por J. Gonzalez, 14 idem idem. Despacho de Almacenes.—Dia 29. A Southgate, y Ca. 618 barriles harina. J. Avegno, 30 tercios yerba, y 30 medios. Agustín Marou, 1 cajón cristalería. C. Barber, 1 cajón cajas de vestidos de zarzas con 1500 cortés (o 55 piezas). C. Taylor, y Ca. 1 fardo con 30 piezas nonquines ordinarios, 1 cajón hilo de ovillo con 120 libras, 1 idem hilo de carretel con 180 docenas. E. Cowland, 1 cajón con 35 piezas brines ordinarios, 1 idem con zarzas.

Descarga para Depósito.—Dia 29. A Nicholson, Green y Ca. 31 atados pajas, 2 cascos mercancías. C. Schaffner, 4 sacos, 3 hornos de fierro con tina, 1 barril, 1 cuete. Carlsle, Smith, y Ca. 154 bales, 72 ruedas para carretillas, 10 atados arcos de fierro, 6 fardos, 4 cajones. Stanley, Black, 2 cajones, 110 atados arcos de fierro, 25 bolsos clavos. Kenesley, 9 fardos. Eduardo Gowland, 30 cajones mercancías. Smith, hermanos, 1 fardo. Reonio, Macfarlane, y Ca. 1 cajón. Hughes, hermanos, 1 fardo mercancías. Bunge Hutz y Ca., 30 cajones vidrios, 2 cajones muestras. Briscoe, Steward, y Ca. 7 rajas. Isabelle, 6 hijos, 8 barriles vino tinto.

Transbordo.—Dia 29. Por A. Framme, de la Chalcedonia, a la Escudera Inglesa 302 barriles harina. Por Briscoe Steward, y Ca. de la Sultana, a el Leon, 2 anclas, 2 cadenas. Por Manuel Gonzalez, del Harriet Sophie, 200 fanegas sal. Embarques.—Dia 29. Por Ruchi, en la Ferrupilla, para la Colonia, 3 pipas vino, 11 cajones jaban. Por A. Guivier, en el Beranger, 1 saco café, 1 barril azúcar, 2 sacos porotos, 1 cajón aceite, 4 arrobas gran de chiancho, 12 paquetes mechales 2 damujanas vinagre, 1 pipa caña, 1 pieza lana, 1 tambor bacalado. Por Cedín, en la Julia, para Rio Grande, 15 docenas botellas licor.

Ha cerrado Registro Dia.—29. Para Puertos del Brasil, bergantín hamburgués Princesa Royal, capitán M. Fomme, despachado por Eberhard, y Ca. en lastre. Ha abierto Registro.—Dia 29. Para la Isla del Vizcaino, palbot nacional Rosa, patron J. B. Jombrolo, lo despacha Mazzini.

MARITIMA. BUQUES PRONTOS A SALIR.—Dia 29. Para Cabo de Buena Esperanza, bergantín inglés Witon Wood. Para el Brasil, bergantín francés Esfracte. Para Rio Grande, barca francesa Jules. Para Rio Janeiro, barca bromensa Floren, y palbot americano Nord, Juro. Para Cabo Verde, bergantín inglés Aristocrat. Para Puertos del Brasil, bergantín hamburgués Princesa Royal; Polvera Española, bergantín inglés Zetina, y Barca francesa Amelia. Para Rio Grande, bergantín goleta bromensa London Packet. Para Gónoa, bergantín ardo E. Ten.

Buques despachados por la Capitanía.—Dia 29. Para Rio Grande, goleta holandesa Hannah Augusta. Para Malinas, bergantín inglés LLEVAN BALIJA.

Para Rio Janeiro.—Mañana por la mañana la cobeta de guerra portuguesa, capitán y donde cobra correspondencia hasta las 5 de esta tarde.

AVISOS. PARA LA COLONIA Y URUGUAY. Saldrá el sábado proximo la Goleta Nacional N. S. del Comercio. Admite la mitad de su carga, y algunos pasajeros. Para tratar acédase al escritorio calle de las Piedras N. 5 111. 430-3p

PARA LA ISLA DEL VIZCAINO. Saldrán en breves dias los buques nacionales siguientes: Goleta Trinidad, palbot. Meliada, Lanchon S. Juan, Ballenera Angelia. Quiera carga al agua de los dichos buques, véase en el escritorio calle de las Piedras N. 5 111. 430-3p

PARA RIO GRANDE. El muy acreditado bergantín Goleta Sardo Benedicto Maria saldrá sin falta a fin de la presente semana, para cargar y pasajeros: para tratar de mas y otra cosa, véase en el escritorio de José Avegno o con su capitán en el escritorio de Gerónimo Saportí calle de las Piedras N. 5 95 frente a la casa del Sr. Gowland. 430-3p

PARA LA COLONIA. Saldrá en breves dias el Quetero Sardo Porfundo, capitán Angel Blass, con carga y pasajeros: para el apiste de uno y otro acédase al escritorio de Gerónimo Saportí calle de las Piedras N. 5 95. 430-3p

PARA LA COLONIA. La muy acreditada y veloz Goleta ardo Generosa, saldrá sin falta ninguna al Sábado de la presente semana, para cargar y pasajeros para tratar de una y otra cosa, véase en el escritorio de José Avegno o con su capitán en el escritorio de Gerónimo Saportí calle de las Piedras N. 5 85. 430-3p

CONCHAVADA. Se necesita una para todo servicio para una casa de corta familia. En la calle de las Piedras N. 5 65, dirán mas de persona que la precisa. 430-3p

AVISO. Hay de venta en casa de Kenesley y Ca. calle del 28 de Mayo 287, 4 picos moderados los cinco siguientes: Lomas de pinto, vidros en cajones, coque en sacos, vino de Jerez superior en sacos, hilo de seda, y de zapatos, puntas, guías, en frazadas y damujanas, y otros varios artículos. 430-3p

AVISO AL COMERCIO. La sociedad de comercio conocida en esta plaza bajo la firma E. LACRUZ y CA. que se funda para aduana, según acuerdo de los socios, bajo la firma LEONARD Y DESPACHO, lo que se pone en conocimiento del publico. Montevideo, Diciembre 30 de 1845. 3p

AVISO. En el almacén frente a los Escriorios, calle de Maciel núm. 97, se vende sacos de Paraguy, a 450 rrs la libra, mantas de Buenos Aires de superior calidad a 400 rrs libra, vino cañon superior a 60 rrs la cuarta, y otros artículos a precio muy acomodado. 430-3p

AVISO. Los infrascriptos, albanelos del fondo Henrique Clifford Daviz, que filieron en Buenos Aires, hacen saber a todos los que por cualquier título se concideren con derecho a reclamar contra sus bienes, que como tambien a los que alias aduana de 4 buques que atorgar, para que dentro del plazo de un mes contado desde la fecha, se sirvan comparecer, los unos a demandar, y los otros dar razon de sus deudas. Ocurren a la calle del Riocón núm. 118. Montevideo, diciembre 30 de 1845. Diego Steward.—Hartweg Sprütz. 430-3p

SALA DE RESOLUCIONES EXTRAORDINARIAS. Tago los socios de dicho establecimiento se servira concurrir a la asamblea general anual que tendrá lugar hoy martes 30 a las 6 de la tarde, para proceder a la eleccion de la Comision directiva. 430-3p

(Siguen los avisos y remite ca la 4.ª página.)

Resumen de los artículos importados en el mes de Noviembre de 1845, en el puerto de Montevideo.

Algodón, 663 (no se incluyen artículos de mar). Aceite de oliva, 185 cascos, 3,572 botijas, 168 barriles, 131 cuarterones, 50 medias pipas, y 2 latas. Aceite de almendras, 16 cajones latas, idem de quemar, 3 cascos, y 294 garrafrones, y 2 pipas. Aceitunas, 224 barriles. Acero 27 atados. Almidon de trigo, 745 cajones, 462 cuñetes. Idem de maizblanco, 4 barriles. Almendras 70 cajas, 10 cuñetes, y 25 sacos. Algodon, 1 costo. Agua de colonia, 3 cajones. Aguardiente, 100 cascos botellas, 500 garrafrones, 422 barriles, 8 cuartas, 350 sacos, y 75 pipas. Idem mizado, 8 medias pipas, y 1,260 garrafrones. Ajenjo, 42 cajones, y 6 barriles. Ajos, 4,250 ristras 11 bolsos y 70,000 cabezas. Alquitran, 136 barriles. Alpaguetas 1 bulto. Alzate 42 sacos. Anchos, 16 cajones tarros, y 1 barril. Anis en grano 8 bolsos y 43 sacos. Arrogas de fierro, 1 boco. Arroz, 1,045 bolsos y 392 sacos, 224 barriles, y 2 fínegas. Arpillares, 137 piezas, y 15 fardos. Avalleros, 15 cajones. Azafrañ, 3 cajones. Azúcar, 227 cajas, 1,120 barriles, y 105 1/2 bolsos. Azul de Prusia, 6 cuñetes, y 7 zurrones. Bacalao, 200 tablas, y 2 cajones. Baldosas, 118,440. Batatas, 88 canastos. Batens, 292 (de madera). Bomas de fierro, 2 cajas. Bonetes 1 cajón. Bolsas de mármol, 1 cajón. Botinas, 1 baul. Botones, 10 cajones. Brea, 460 barriles. Barmiz, 12 cuñetes. Betun, 10 barriles tarros y cajas. Bramantes, 37 fardos. Café en grano, 53 sacos, 255 bolsos, y 3 arrobas en tarros. Café molido, 50 latas, y 30 barriles con idem. Cal 50 bolsos y 6 cajas. Campanas, 10. Canastos, 1 bulto. Caneles (aguadiente) 407 pipas, 132 medias, 36 sacos, 102 barriles. Calzado 1 cajón. Camas de fierro, 2 cajones. Caimano obrado, 12 fardos. Conservas de tomate, 5 barriles. Calderas de vapor, 2. Cajas de lata, 150. Colchas de seda, 1. Collares de azabache, 1 paquete. Cans, 407 sacos. Canastos vidrios, 16 docenas. Carne de vaca salada, 76 barriles. Idem de cerdo idem 6 arrobas. Corales, 1 cajón. Carrajes completos, 2. Carboval, 1,024 toneladas. Idem de leña, 340 canastos, y 1,851 barriles. Casinetas, 3 cajones. Cebollas, 10,500 y mas 25 quintales. Cera, 12 bultos, y 7 cajones. Cerveza, 500 canastos, 52 barriles, y 250 cascos. Cestas de mimbre, 116, y mas una porcion. Cigarras de oja, 104,000 y mas 9 cajones. Cidra, 8 cajones. Cervezas, 300 cajas. Chayavudras, 1 barril. Chocodite, 15 cajones. Clavos diferentes medias, 53 cascos, y 161 cuñetes. Cola, 15 arrobas. Cintas, 6 cajones. Coneservas, 63 cajones y 1 casco. Cómidas, 1 de caoba. Coque, 34 cascos, 3 cuarterones, 60 cajones. Cristales, 63 cajones. Cuadros, 3 cajones. Cueros preparados, 12 cajones. Cuerdas de guitarra, 2 cajones. Id., de esparto, 5 fardos. Cajas de fierro, 4 cajones. Curbas, 781. Damujanas vacias, 3298. Drogas, 27 barriles 1 cajón. Dulce, 22 cajones de cajas, 1 cajón.

Ejes para carretas, 338. Encomendadas, 11 cajones y un bulto. Estacas, 377. Estopa, 16 quintales. Espagos, 13 cajones. Estacas, 146. Estambidos, 67 cajones. Esencia, 3 cajones. Espuertas, 27 docenas, 50 atados. Farina, 997 bolsos, 483 sacos, 1216 alquiores y 2 barriles. Faveyterre, 226 bocois, 42 cajones, 790 barriles, 48 sacos y 2 atados. Fideos, 200 cajones. Fierros, 2151 atados 1 cajón. Filates y 1 bulto, 21 fardos. Fierros, 4 cajones. Flores artificiales, 1 cajón. Fideos, 5 cajones. Fraguaseras, 200 grandes, 300 chicas. Fraguaseras, una fraga (de algodón). Fuegos, 10 docenas. Galleta, 604 sacos, 201 barriles. Gabineros, 93 bolsos, 230 sacos. Gelatos de seda, 3 cajones. Harinas para calzado, 2 cajones. Id. lana, 44 cajones, y 37 fardos. Id. algodón, 292 cajones, y 143 fardos. Ginebra, 800 canastos, y 1610 fraguaseras. Guano, 13 barriles y 1 cajón. Guapas, 1 cajón. Grasa de vaca, 164 barriles, 150 begias y 30 (ar.) en diversos envases. Id. de cerdo, 298 barriles. Guapitas en azucarante, 1 cajón. Harina, 7531 barriles, 437 medias. Herramientas, 1 canasto. Higos, (pasas) 1700 seretes. Hilo de acarreto, 3 bocois, 1 cajón, 7 bultos, 70 atados y 29 fardos. Hilo de pescar, 22 fardos. Hilo de coser, 33 cajones, 5 fardos. Hilo de lana, 1 cajón. Higos, 1 barril y un cajón. Hielos para calzado, 2 cajones. Hierros, 150 docenas. Instrumentos y útiles de botica, 6 cajones. Jaban, 2,011 cajones. Jales para pijarros, 14. Jarcas, 663. Jarcas, 169 rollos. Japillos, 10 bocois y 30 toneladas. Lengua salada, 1,300, 1 barril, y 1 porcion. Leña, 1,000,134 rajas, 2,245 trozos y 4 porciones. Leñas impresos, 23 cajones. Leña blanca, 2 cajones. Leñas surtidas, 207 cajones. Leñas, 53 fardos. Libatos y colines, 30 cajones. Libros, 2 cajones. Lingotes de madera, 86. Lompanizas, 1 cajón. Lona, 17 fardos. Lopa surtida, 101 canastos, 4 cascos, 1 barril. Maderas, 232 docenas, 29 tirantes, 423 vigas, 354 fanerillas, 9432 tablas, 76,550 tablas, 897, 481 pies de pino, 2396 trozos de madera, 3 mazas de carreta, 1379 rayos. Maiz, 10 canastos, 470 alquiores, 113 barriles. Maiz blanco, 3 fanegas. Mani, 40 alquiores. Manzanas secas, 40 cajones. Manguinas, 1 para hacer helados y 7 cajones con tinturas para diversos objetos. Mantales, 18 cajones. Manteles, 37 barriles. Mercaderías, 2592 cajones, 400 canastos, 5 bauls, 48 cascos, 1 atado, 1 paquete, 95 bultos, 737 barriles, 237 fardos. Miel, 10 sacos. Mielvino de mármol, 213 con manes. Mostaza, 9 cajones. Muebles, 1 cajón. Múscala, 1 bulto. Muebles, 2 cajones. Muebles, 1 cajón y 1 casco. Muebles, 1 cuete. Narajipi, 3,000. Naves, 60 medios cajones. Naves, 179 sacos, 70 bolsos. Naves de barro (terral) 6 docenas y 1 porcion. Naves de fierro, 1020. Pablos, 300 fardos. Paja para sillar, 1 fardo. Pajas, 60 atados. Pajonela de seda, 2 cajones. Paja blanca cocada, lana 433. Id. azuara, 38 bultos, y 3,104 resmas. Pajas, 3,770 canastos, 276 quintales, 60 bolsos, y 180 alquiores. Paraguis, 4 cajones. Pases de agua, 2799 cajones y 1 cuete. Id. de ciudad, 50 cajones. Piedras de afilar, 212, y mas 6 cajones. Id. de verde, 324-11, de alafina, 32. Pimentón, 5 bocois. Pimiento dulce, 1 canasto. Pimiento, 274 cuñetes, y 16 sacos. Pimentón en grano, 2 sacos. Pianos, 3 cajones. Ploja, 21 fardos. Piro de fillos, 6 cajones. Pinturas, 10 barriles, 1 boco, 6 cascos. Plomas, 2 cajones. Platina, 1 cajón. Plomo, 38 lingotes, 3 rollos. Pajas de mármol, 20 barriles. Polbillo, 10 canas. Porros, 973 sacos, 114 alquiores. Porroses vidrados, 1 cajón. Quesos, 122 cajones, 2 barriles. Quinchilla, 1 cajón 4 cascos. Repes, 3 cajones. Resacas, 5 cajones. Resaca, 274. Resaca, 100 barriles. Resaca molido, 10 cajones, 2 bultos. Resaca, 240. Sal, 40,750 kilogramos, 616 mollos, 105 dulces, 1,099 fanegas, 418 toneladas. Salitre, 1,384 sacos. Salina, 5 barriles. Sacas, 2 atados. Sacos de buso con bombas de cristal, 2 cajones. Sarcillas, 4 cajones. Seda 25 arrobas. Seda lila cocer, 4 cajones. Seda lila, 3 cajones. Semilla de cebolla, 4 cajones, 13 latas, y 7 damujanas. Semilla de Brea, 3 cajones. Sillas (de mader), 65 docenas. Id. de montar, 2 cajones, 1 bulto. Sombreros de pelo, 17 cajones, 58 docenas. Id. de paja, 2 zurrones 1 sombrero. Suelas, 1,000 vidros, 440 medias.

Sanguicuclas, 17 cajones. Tabacos, 493 rollos. Id. de mazorca, 9 cajones. Id. colorado, 20 fardos, 83 petacones. Tapones, 14 bales. Tachuelas, 7 cajones. Tel, 65 cajones. Teju, 1 cajón. Terciopo, 5 cajones. Tiendas de campaña, 1. Tintas de madera, 582. Tocinos, 316 canastos, 6 barriles. Tornillos, 1 bulto. Uvas, 320 piletas. Velas sebo, 200 cajones—Id. cera 2 cajones. Vidrios, 50 cajones y cascos. Vino tinto, 1,735 pipas, 378 medias, 259 cuartas, 734 barriles, y 75 cascos. Vino blanco, 11 medias barriles, 317 cuarterones. Id. dulce, 50 cuarterones y 54 barriles. Id. seco, 50 cuarterones. Id. frontiguno, 50 cajones. Id. Champagne, 45 canastos. Id. en botellas, 678 cajones. Vinagre, 10 pipas, 1 media, y 4 barriles. Yerba mate, 1,776 tercios, 1,430 medios id., y 122 zurrones. Zarcos, 19. Zapatos, 14 cajones, 6 bauls. Zouaque, 40 fardos. Zucos, 12 sacos.

Resumen por Naciones.

ALEMANIA. Aceite de quemar, 294 garrafrones. Agua de Colonia, 3 cajones. Aguardiente, 100 canastos, 165 barriles, 100 cascos, y 35 pipas. Alquitran, 136 barriles. Almidon de trigo, 400 cajones, 462 cuñetes. Arrogas de fierro, 1 barril. Azul, 80 cuñetes. Bacalao, 150 taborettes. Baldosas, 118,440. Brea, 54 barriles. Carbon, 148 toneladas, 10 lastres (fosil). Cera, 7 cajones. Cigarros, 4,000. Chocodite, 15 cajones. Cómidas, 1 sola. Cristales, 63 cajones. Damujanas, 3,238. Drogas, 27 fardos. Espagos, 13 cajones. Ferreteria, 8 cajones, 7 barriles. Fraguaseras, 200 grandes, 300 chicas. Galleta, 140 barriles. Ginebra, 800 canastos, 1,610 fraguaseras. Harina, 2,510 barriles. Hilo de acarreto, 1 fardo y 7 bultos. Jamones, 348. Jarcia, 166 rollos. Libros impresos, 1 cajón. Lompanizas, 1 cajón. Listados y colines, 30 cajones. Madera, 1,007 tablas, 2,600 pies. Mercaderías, 972 cajones, 400 canastos, 14 bultos, 716 barriles, 2 fardos. Mantales, 18 cajones. Muestras, 2 cajones. Pablos, 300 fardos. Perfumeria, 5 cajones. Quesos, 4 cajones. Ropa de sero, 3 cajones. Sal, 491 medios, 2 cajones. Vinos encanados, 319 cajones. Zapatos, 10 cajones.

BRASIL.

Aceite de Oliva, 50 medias, 35 cuartas y 38 barriles. Aguardiente, 1 y media pipas. Ajenjo, 6 barriles. Ajos, 1,150 ristras, y 11 sacos. Alpisate, 16 sacos. Almidon de mandioca, 4 barriles. Arroz, 224 barriles, 947 bolsos, 362 sacos, y 2 docenas. Avalorios, 15 cajones. Azúcar, 105 y 1 terciopo blanco, 1,190 y media barriles, y 12 cajas. Bacalao, 30 taborettes. Batatas, 88 canastos. Café, 53 sacos, 824 bolsos, 3 arr. Id. molido, 90 latas, 30 barriles. Cal, 50 bolsos, 6 pipas. Caña, 406 cajas, 132 medias, 35 cascos, 102 barriles. Carne de vaca salada, 76 barriles. Id. de cerdo, 16 arr. Carbon foil, 185 toneladas. Id. de leña, 340 canastos, 1951 barriles. Cervezas, 5,500. Cebolla, 50 barriles. Cigarros, 9,800, 1 cajón. Chayavudras, 1 barril. Cola, 15 arr. Curbas, 781. Dulce, 22 cajones. Eses, 338. Estacas, 146. Farina, 997 bolsos, 483 sacos, 1,216 alquiores, y 4 barriles. Fideos, 200 cajones. Galleta, 156 sacos. Coma, 13 barriles. Grasa, 164 barriles, 30 (a.) 150 begias. Hilo de cerdo, 298, barriles. Idem, 2,470 barriles, 193 medias. Hilo de acarreto, 1 cajón. Hoqueillas de palo, 150 docenas. Huesos, 1,786 tercios, 1,480 medios, 122 zurrones. Jaban, 657 cajones. Jamones, 300. Lengua, 1,300, 1 barril, 1 porcion. Leña, 1,000,134 rajas, y 2,245 trozos, 4 lotes. Lingotes de madera, 86. Madera, 2,232 tablas, 3 mazas, 29 tirantes, 420 vigas, 3,559 tirantillos, 7,125 tablas, 2,896 trozos. Maiz, 10 canastos, 470 alquiores, 113 barriles, 273 bolsos, 2 fínegas. Mani, 40 alquiores. Mascote, 37 barriles. Mercaderías, 4 cajones. Miel, 10 barriles. Naves, 5,000. Naves, 70 bolsos. Paja para sillar, 1 fardo. Pajas, 150 canastos, 180 alquiores, 46 bolsos. Polbillo, 10 barriles. Porros, 321 bolsos, 150 sacos, 114 alquiores. Quesos, 60 cajones. Repes, 3 cajones. Rayos, 1,379. Recados, 5 cajones.

